



ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO

No. 17

(21 de marzo de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA ELECTIVA GENERAL PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que se presentó ante el Consejo Académico la electiva Materia – Energía - Vida, la cual será ofrecida a todos los programas de la Universidad.

Que el Consejo Académico en sesión del 21 de marzo de 2018, aprobó dicha propuesta.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Créase la electiva Materia – Energía - Vida, con tres créditos académicos y como una asignatura electiva general que podrá ser tomada por los estudiantes de todos los programas de pregrado de la Universidad dentro de la oferta de asignaturas electivas de cada programa, así:

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Escala de Calificación	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIO12	MATERIA-ENERGIA-VIDA	3	4	0	1	0	5	16	9	64	0	64		Teórica	Cuantitativa	Ingeniería Física	


ARTICULO SEGUNDO: La asignatura creada en este acuerdo contará dentro del número de créditos que cada estudiante debe acreditar de electivas y no modificará el total de créditos de cada programa de formación.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2018.


MARTHA LEONOR MARULANDA ANGEL
Presidente


MARIA TERESA VELEZ ÁNGEL
Secretaria